

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8140 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número CNA 304/2009 referente al deudor Multiplica Marketing, S.L. se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Madrid, a 1 de octubre de 2010.

Secretario Judicial.

Madrid, 17 de enero de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110002974-1